



VISTOS: El Memorándum N° 001042-2023-INDECI-SSGG de fecha 03 de octubre 2023, Proveído N° 021660-2023-INDECI-SEC GRAL de fecha 03 de octubre 2023, Memorándum N° 006278-2023-INDECI-OGA de fecha 03 de octubre 2023, Informe N° 000643-2023-INDECI-LOGIS de fecha 05 de octubre 2023, Memorándum N° 005267-2023-INDECI-LOGIS de fecha 05 de octubre 2023, Memorándum N° 006801-2023-INDECI-CONTAB de fecha 11 de octubre 2023, Memorándum N° 006462-2023-INDECI-OGA de fecha 11 de octubre 2023, Memorándum N° 004529-2023-INDECI-OGPP de fecha 13 de octubre 2023, Memorándum N° 001123-2023-INDECI-SSGG de fecha 17 de octubre 2023, Informe N° 000078-2023-INDECI/CONTAB de fecha 18 de octubre del 2023, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece en su artículo 40° numeral 40.1 “Encargos” a personal de la Institución, literal a) ”40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como: d) Adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local”;

Que, mediante el Memorándum N°001042-2023-INDECI/SSGG, de fecha 03 de octubre del 2023 el Jefe Jose Hildebrando Loayza Gutierrez de la Oficina de Servicio Generales, solicita la asignación de recurso a través de encargo interno por el importe S/4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles), para cubrir los gastos del desplazamiento del personal al Taller de Integración y Fortalecimiento Institucional denominada: “Mejoramiento del Clima Organizacional en el INDECI” organizado por la Oficina de Recursos Humanos y comunica que la ejecución de dicho encargo rige del 28 de setiembre al 06 de octubre del 2023, siendo el periodo de asignación del encargo del 28 de setiembre al 10 de octubre del 2023 y el responsable de la ejecución del encargo es a nombre del señor **DOMINGO DE LA CRUZ DE LA CRUZ**;

Que, mediante el Proveído N° 021660-2023-INDECI-SEC GRAL de fecha 03 de octubre 2023, Secretaria General deriva el requerimiento a la Oficina General de Administración para continuar con el trámite correspondiente; y mediante, el Memorándum N° 006278-2023-INDECI-OGA de fecha 03 de octubre 2023 la Oficina General de Administración solicita a la Oficina de Logística opinión sobre las restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios para cubrir los gastos del desplazamiento del personal al Taller de Integración y Fortalecimiento Institucional denominada: “Mejoramiento del Clima Organizacional en el INDECI” organizado por la Oficina de Recursos Humanos;

Que, mediante el Informe N° 000643-2023-INDECI-LOGIS de fecha 05 de octubre 2023, la Oficina de Logística da opinión favorable respecto al requerimiento solicitado por la Oficina de Servicios Generales, y con el Memorándum N° 005267-2023- INDECI-LOGIS de fecha 05 de octubre del 2023 la Oficina de Logística deriva a la Oficina de Contabilidad el Informe en mención;





Que, mediante el Memorándum N° 006801-2023-INDECI-CONTAB de fecha 11 de octubre del 2023, la Oficina de Contabilidad mediante la Oficina General de Administración solicita a la Oficina General de Planificación y Presupuesto la autorización de aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4013-2023 bajo la modalidad de Encargo al personal de la Institución a nombre del señor **DOMINGO DE LA CRUZ DE LA CRUZ**; para cubrir los gastos del desplazamiento del personal al Taller de Integración y Fortalecimiento Institucional denominada: “Mejoramiento del Clima Organizacional en el INDECI” organizado por la Oficina de Recursos Humanos; se solicita el monto de S/4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) toda vez que no se cuenta con todo el marco presupuestal habilitado de acuerdo al detalle siguiente:

FTE FTO	META	CLASIFICADOR	IMPORTE S/.
R.O.	112	2.3.1.1.1.1 – Alimentos y Bebidas para Consumo Humano	100.00
		2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	1,600.00
		2.3.2.5.1.2 De Vehículos	2,100.00
		2.3.2.1.2.99 Otros gastos	200.00
MONTO TOTAL			4,000.00

Que, mediante el Memorándum N° 004529-2023-INDECI-OGPP de fecha 13 de octubre del 2023, la Oficina General de Planificación y Presupuesto aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 004013-2023 el cual se deriva a la Oficina de Contabilidad;

Que, mediante Memorándum N° 001123-INDECI/SSGG, la Oficina de Servicios Generales, con fecha 17 de octubre del 2023, solicita autorizar la reprogramación de la fecha de encargo personal y comunica que dicho encargo rige del 28 de setiembre al 06 de octubre del 2023, siendo el periodo de asignación del encargo del 26 de setiembre al 20 de octubre del 2023;

Que, de acuerdo a la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1272 de fecha 08 de junio del 2017, en su artículo 17°, punto 17.1 indica: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, mediante el Informe N° 000078-2023-INDECI/CONTAB de fecha 18 de octubre del 2023, la Oficina de Contabilidad, considera procedente el otorgamiento de fondos bajo la modalidad “Encargo” a personal de la Institución, con eficacia anticipada, a nombre del señor **DOMINGO DE LA CRUZ DE LA CRUZ**; para cubrir los gastos del desplazamiento del personal al Taller de Integración y Fortalecimiento Institucional denominada: “Mejoramiento del Clima Organizacional en el INDECI” organizado por la Oficina de Recursos Humanos, y comunica que la ejecución de dicho encargo rige del 28 de setiembre al 06 de octubre del 2023, siendo el periodo de asignación del encargo del 28 de setiembre al 20 de octubre del 2023;





Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Resolución Jefatural N° 281-2017-INDECI del 29 de diciembre del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AUTORIZAR, la entrega de un fondo bajo la modalidad de “Encargos” a personal de la Institución con eficacia anticipada a nombre del señor **DOMINGO DE LA CRUZ DE LA CRUZ**, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, afectando a la meta 0112 por el monto total de S/4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 soles) y con clasificadores de gastos 2.3.1.1.1.1 – Alimentos y Bebidas para Consumo Humano; 2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes; 2.3.2.1.2.99 Otros gastos y 2.3.2.5.1.2 De Vehículos, según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4013-2023 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que permita cubrir los gastos del desplazamiento del personal al Taller de Integración y Fortalecimiento Institucional denominada: “Mejoramiento del Clima Organizacional en el INDECI” organizado por la Oficina de Recursos Humanos, y periodo de ejecución de dicho encargo del 28 de setiembre al 06 de octubre del 2023, siendo el periodo de asignación del encargo del 28 de setiembre al 20 de octubre del 2023.

Artículo 2.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina General de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.gob.pe/indeci).

Artículo 4.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia a la Oficina de Servicio Generales y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado Digitalmente

OSCAR ARTURO DE LA CRUZ ORBEGOZO
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil



Calle Ricardo Angulo Ramírez 694 -
San Isidro
Central Telefónica (511) 225 9898
www.aob.pe/indeci

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Instituto Nacional de Defensa Civil, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
Url: <http://iosgd.indeci.gob.pe:8080/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf>
Clave: 5YMQRTH

